

DECRETO N° 06/995.

VISTO: el oficio N° 89/95 del 28/03/95 remitido por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO: que por el mismo se solicita el apoyo del Cuerpo para declarar “de interés cultural departamental” a la murga “Tirate que hay Arenita” de Treinta y Tres.

ATENTO: al informe favorable de la comisión asesora de Asuntos Internos y Peticiones y que dicha agrupación cuenta con el título de “Embajadora de la Cultura Uruguaya” otorgado por el M.E.C., LA JUNTA DEPARTAMENTAL, en sesión del día de la fecha,

DECRETA:

ARTICULO 1º). Apóyase la iniciativa de la Intendencia Municipal en cuanto a declarar de “interés departamental” a la Murga “Tirate que hay Arenita” de Treinta y Tres, para aquellas oportunidades en que represente a la cultura de nuestro país fuera de fronteras.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese; etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Nota: este decreto contó con 26 votos.

W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO

JUAN C. BRUN
PRESIDENTE